

SUPLEMENTO NO. 3 AL PROSPECTO INFORMATIVO

G.B. GROUP CORPORATION

Registro: Resolución No. SMV- 487-18
Fecha de Resolución: 24 de octubre de 2018

Monto Total Registrado de la Emisión: US\$200,000,000
ACCIONES PREFERIDAS

Serie C de Acciones Preferidas (No Acumulativas)

G.B. GROUP CORPORATION (en lo sucesivo, el “Emisor”), es una sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 4087 del 20 de abril de 1993 de la Notaria Decima del Circuito de Panamá, inscrita al rollo 38477, ficha 271731, imagen 0087, desde el 22 de abril de 1993 con domicilio principal en Santa María Business District, Torre Global Bank, teléfono (507) 206-2000, fax (507) 206-2007, Apartado Postal 0831-01843.

Nos referimos a la emisión de Acciones Preferidas de G.B. GROUP CORPORATION. Por este medio notificamos los términos y condiciones de la Serie C de Acciones Preferidas (No Acumulativas), respecto de las cuales han la Superintendencia de Bancos de Panamá, mediante Nota SBP-DJ-N - 3897- 2021 de fecha 5 de agosto de 2021, mediante Nota SBP-DJ-N-5186-2021 de fecha 19 de octubre de 2021 y mediante Nota SBP-DJ-N-5541-2021, ha emitido una no objeción a efectos de que las mismas computen como capital primario adicional conforme el Acuerdo Bancario No. 1-2015 y sus modificaciones (en lo sucesivo, las “Acciones Preferidas de la Serie C”):

	SERIE C DE ACCIONES PREFERIDAS (NO ACUMULATIVAS) REPRESENTADAS EN EL INICIALMENTE EN EL MACROTÍTULO N3
Serie	Serie C (No Acumulativa)
Monto de la Serie y Cantidad de Acciones Preferidas de la Serie C	La Serie C de Acciones Preferidas (No Acumulativas) es de US\$90,000,000 lo que equivale a noventa mil (90,000) acciones preferidas
Rendimiento de Dividendos / Tasa Porcentual	6.2500%
Base de cálculo del rendimiento de Dividendos	La base para el cálculo de los dividendos será días calendarios 365/360.
Plazo	Perpetuas
Fecha de Oferta	30 de noviembre de 2021
Fecha de Vencimiento	Las Acciones Preferidas de la Serie C no tienen fecha de vencimiento.
Fecha de Liquidación	02 de diciembre de 2021

Periodicidad del pago de los Dividendos (Fecha(s) de Pago de Dividendos), una vez declarados	Trimestral, los días quince (15) de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, hasta la fecha de redención parcial o total de las Acciones Preferidas de la Serie C.
No Acumulación de Dividendos	<p>Las Acciones Preferidas de la Serie C son no acumulativas y, por lo tanto, si en un periodo de pago de dividendos no se declaran los dividendos, éstos no se acumulan para el periodo siguiente.</p> <p>El Emisor tiene discrecionalidad en el pago de dividendos y podrá eliminar su pago.</p>
Forma y fecha pago de capital	El capital de las Acciones Preferidas de la Serie C se pagará al momento de su redención.
Redención	<p>Las Acciones Preferidas de la Serie C podrán ser redimidas a discreción del Emisor, de forma total o parcial, una vez cumplido el quinto (5to) aniversario de su Fecha de Liquidación, siempre y cuando se cumpla con las condiciones siguientes: (i) el Emisor deberá recibir autorización previa de la Superintendencia de Bancos de Panamá y (ii) el Emisor deberá sustituir las Acciones Preferidas de la Serie C con capital de igual o mayor calidad o demostrar que su posición de capital supera con creces los requerimientos mínimos de capital tras el ejercicio de la redención o de la opción de compra, según se trate.</p> <p>La redención parcial o total de las Acciones Preferidas de la Serie C se hará mediante el pago del valor nominal de cada Acción Preferida de la Serie C redimida junto con los dividendos declarados y devengados hasta la fecha de redención.</p> <p>En los casos de redenciones parciales, la suma asignada será distribuida entre todos los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas de la Serie C. En estos casos de redenciones parciales, la distribución se hará pro-rata entre las Acciones Preferidas de la Serie C emitidas y en circulación. En el evento de que producto de redenciones parciales se produzca un fraccionamiento de ciertas Acciones Preferidas de la Serie C, el Emisor podrá aumentar la suma asignada para dicha redención hasta el monto necesario para redimir completamente aquellas Acciones Preferidas de la Serie C fraccionadas, sin que ello se entienda como un beneficio adicional respecto del resto de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas de la Serie C.</p> <p>No existirán montos mínimos cuando se trate de redenciones parciales ni se aplicarán penalidades por redenciones anticipadas parciales o totales.</p>
Garantía	Las Acciones Preferidas de la Serie C, no cuentan con garantías reales ni personales ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos.
Subordinación	Las Acciones Preferidas de la Serie C están subordinadas a acreedores en general, y a la deuda subordinada del Emisor.

Uso de los Fondos Recaudados	Los fondos netos producto de las Acciones Preferidas de la Serie C serán utilizados por el Emisor para canjear y/o redimir las Acciones Preferidas de las Series A y B en circulación.
Nombre de la Calificadora y Calificación otorgada a la emisión	Calificación de Riesgo para las Acciones Preferidas de la Serie C es de A.pa por Moody's Local

por: El Emisor:



Jorge Enrique Vallarino Miranda
Cédula No. 8-710-1821

Fecha de Impresión del Suplemento: 23 de noviembre de 2021

Casa de Valores
Global Valores, S.A.